SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

BASES Y CONDICIONES EJERCICIO 2025

LICITACION PÚBLICA

NRO. 32/2025

FECHA DE APERTURA: 20-08-2025

HORA: 10.30.-

EXPEDIENTE: EX-2025-00079429- -MUNIAVEBA-SSGRSE#SOSP

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 310.763.285,10.-

VALOR DEL PLIEGO $ 155.381,64.-

“EJECUCION DE TAREAS DE NUEVAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BARRIO SANTA CATALINA – ZONA 2 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS”

PREVISUALIZACIÓN
NO ES AÚN COMO DOCUMENTO OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

CAPITULO 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN

Artículo 1.1º. - Régimen Legal:

Los elementos que se liciten, contraten y ejecuten por medio del presente Pliego de Bases y condiciones quedan sometidos a:

a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Dec. Ley 6769/58 y sus modificaciones).
b) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-
c) Supletoriamente en todo lo no previsto en las leyes citadas ut supra, "Ley de Contabilidad" Decreto Nro. 7764/71, y sus Modificatorias y su Decreto reglamentario Nro. 3300/72 con sus Modificatorias.
d) Decreto Provincial Nro. 2980/2000, Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal (RAFAM).
e) Supletoriamente en todo lo no previsto en las leyes citadas ut supra la Ley 6021, su Decreto reglamentario y sus modificaciones
f) Ordenanza Nº 6981 de la Municipalidad de Avellaneda, y demás Ordenanzas Generales y/o municipales vigentes a la fecha de la Licitación.
g) Decreto Provincial Nº 290/21 y Resolución Nº 943/21, los cuales serán de aplicación según las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 30422/23 y su Decreto Reglamentario Nº 7379/23.-
h) Ordenanza Fiscal para el año 2025 Nº 30.944 y Ordenanza Impositiva para el año 2025 Nº 30.945 de la Municipalidad de Avellaneda.
i) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.
j) Pliego de Bases y Condiciones Particulares
k) Especificaciones Técnicas

La participación en la presente licitación implica el conocimiento de la normativa vigente por parte del oferente, no será excusa para el incumplimiento de lo acordado, el desconocimiento de la misma, bajo ninguna circunstancia.

Artículo 1.2º. -Pliego:

El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso – AVELLANEDA, de lunes a viernes de 08.00 a 15.30 horas, hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha fijada para la apertura de sobre de la Licitación Privada, como así también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.-
Todo oferente, que hubiera adquirido el pliego y tenga dudas sobre cualquier parte de los documentos o contenidos del mismo podrá solicitar aclaraciones ante la Jefatura de Compras y Suministros, siempre que sean efectuadas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura. A los efectos del cómputo del citado plazo no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de la apertura de las ofertas.
Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los contenidos o documentos integrantes de la licitación, deberán ser efectuados mediante CIRCULAR debidamente emitida por la Jefatura de Compras y Suministros y notificada a cada oferente, las cuales serán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo.

Valor del Pliego: $ 155.381,64 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Uno con 64/100), conforme lo establecido en el art.111 de la Ordenanza Impositiva Nro. art.126 de la Ordenanza Impositiva Nro. 30.945 que rige para el año 2025.-

Artículo 1.3º. -Enunciación del Objeto:

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la: "EJECUCION DE TAREAS DE NUEVAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BARRIO SANTA CATALINA – ZONA 2 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

Artículo 1.4º. -Aplicación del Pliego:

El presente pliego establece los derechos y obligaciones que tiene la Municipalidad de Avellaneda y los proveedores que presenten ofertas en esta Licitación y quienes resulten adjudicatarios. Como así también serán válidos los establecidos en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las

PRESUALIZACIÓN
NO VALIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL

Especificaciones Técnicas y el contrato que se celebrare con posterioridad a la adjudicación de la Licitación y anterior a la emisión de la Orden de Compra.-

Artículo 1.5º. –Presupuesto Oficial:

El Presupuesto Oficial para la presente Licitación es de $ 310.763.285,10 (Pesos Trescientos Diez Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 10/100), que se desprende de acuerdo a lo solicitado en el Suministro del Expediente Nro. EX-2025-00079429- -MUNIAVEBA-SSGRSE#SOSP

CAPITULO 2 - LICITACION

Artículo 2.1º. - Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda (Inscripción):

Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los interesados estén inscriptos y/o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda, en el rubro y/o especialidad licitada.-
Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.-
En el caso de que el oferente este constituido por una Unión Transitoria de Empresas (UTE), la adquisición deberá realizarse a nombre de dicha unión y bajo el CUIT que esta tuviera.-

No serán admitidos los siguientes oferentes:

A. Los inhabilitados por condena judicial.
B. Los quebrados o concursados civilmente, que no hayan sido rehabilitados.
C. Los que estén en convocatoria de acreedores pedida o en trámite.
D. Los que sean evasores o deudores morosos impositivos o previsionales, o deudores morosos del fisco por decisión administrativa o judicial firme.
E. Los que, a la fecha de apertura de esta licitación, se encuentren suspendidos o dados de baja del Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda, o de otros municipios o de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, y sus organismos centralizados, descentralizados o autónomos.
F. Las personas físicas o jurídicas que a la fecha de apertura del presente posean litigios con la Provincia de Buenos Aires o la Municipalidad de Avellaneda por incumplimiento contractual.
G. Las personas jurídicas que integren un consorcio o una unión transitoria de empresas no podrán a su vez ser oferentes en forma individual o integrando otra UTE o consorcio
H. Las personas físicas o jurídicas que tributen ante este Municipio y posean deuda de Tributos.

Artículo 2.2º. -Garantías de las Propuestas:

Los oferentes a la presente licitación deberán presentar en el Sobre Nro. 1 una Garantía de Oferta equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, la cual se podrá constituir en cualquiera de las siguientes formas:

a) En **efectivo**, mediante depósito en la Tesorería Municipal: se adjuntará a la documentación el **original** de la boleta extendida por dicha repartición. Dicho aporte se podrá realizar en efectivo o con cheque a nombre de la Municipalidad de Avellaneda.-

b) Presentación de **aval bancario**, mediante depósito en la Tesorería Municipal, conforme los requisitos y procedimiento detallados en el apartado denominado **IMPORTANTE,** se adjuntará a la documentación el **duplicado** de la boleta extendida por dicha repartición.-

c) Presentación de una **Póliza de Seguro de Caución** de una compañía de Seguros de primera línea, mediante depósito en la Tesorería Municipal, conforme los requisitos y procedimiento detallado en el apartado denominado **IMPORTANTE,** se adjuntará a la documentación el **duplicado** de la boleta extendida por dicha repartición.-

d) **En títulos de renta pública** al tipo de cotización oficial de la Bolsa de Comercio al día anterior de la fecha de apertura de la licitación, mediante depósito en la Tesorería Municipal y adjuntando a la documentación el **duplicado** de la boleta respectiva.-

IMPORTANTE: Si se constituyera la garantía mediante aval bancario o Póliza de Seguro de Caución, se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- La Póliza de Seguro de Caución deberá contener todos los datos correspondientes a la Licitación (Número de Expediente, Número de licitación, objeto, fecha, etc.)
- El fiador o asegurador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Avellaneda.

PRELIMINAR